

25.OCT 1972

17

36
Heintzeis
M

RESOLUCION N° 3127

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 15 de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se ha constituido la Compañía Anónima denominada - "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC);

QUE el señor ingeniero Tomás Khon, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 227-DIA, de 26 de septiembre de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado en los términos de la Escritura Pública mencionada anteriormente y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 28 de septiembre de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1531, de 30 de agosto de 1968;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1972 se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC), con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo - del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1972, celebrada en la Notaría a su cargo, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

25 OCT
37 X 18
treintiseiete

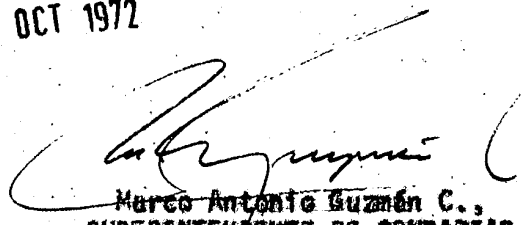
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías y el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el Rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC), celebrada el 15 de septiembre de 1972, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1972 con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de la inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

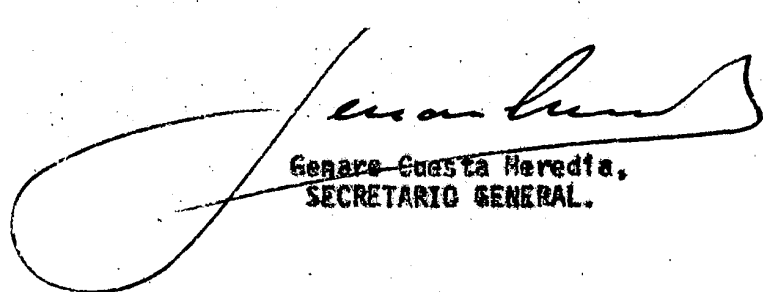
3 OCT 1972


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

3 OCT 1972

CERTIFICO.


Genara Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.


DJ
CdeP.
3-X-72.